

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-COFOPRI

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA OFICINA ZONAL DE AREQUIPA”

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Unidad de Abastecimiento, siendo las 16:10 horas del día 12 de mayo del 2023, la jefa de la Unidad de Abastecimiento, en virtud de la facultad conferida mediante **RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° D00023-2023-COFOPRI-GG**, de fecha 08 de mayo del 2023, la misma que aprueba la **CONTRATACION DIRECTA** para la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA OFICINA ZONAL DE AREQUIPA**”.

RECEPCION DE OFERTA

A través de los correos electrónicos: jcabrera@cofopri.gob.pe y rvasquez@cofopri.gob.pe, se recepciono el día 12 de mayo del 2023 la oferta del postor **KATERINA YSABEL TEJEDA ZUZUNAGA** con RUC: 10738735175.

APERTURA Y VERIFICACION DE OFERTA

Acto seguido se procedió a realizar la descarga y evaluación de la oferta del postor **KATERINA YSABEL TEJEDA ZUZUNAGA**, verificandose la presentacion de los documentos obligatorios requeridos en la bases del procedimiento de selección, procediendose a continuacion a declarar **ADMITIDA** la oferta.

A continuación, se procede a revisar la presentación del Anexo N° 6 precio de la oferta, verificándose lo siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (SOLES)
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA OFICINA ZONAL DE AREQUIPA, INCLUYE UN MES DE GARANTIA	S/. 300,000.00

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, garantía, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Encontrándose conforme los documentos requeridos en las bases administrativas del presente procedimiento de selección se otorga la buena pro a favor del postor **KATERINA YSABEL TEJEDA ZUZUNAGA** con RUC: 10738735175, por el valor adjudicado de **S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles)**, que incluye un (1) mes de garantía.

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la presente sesión, suscribiendo de manera digital el día 12 de mayo del 2023 la presente acta, la jefa de la Unidad de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones del COFOPRI, en señal de conformidad, la misma que será publicada a través del SEACE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROXALLY ELIZABEHT VÁSQUEZ JESÙS
JEFA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO